

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

rgentina la Rep. Official

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10694363





SANTA FE



10/08/2017

\$ 3.346.50

	~												
ACT	A DE	INFR/	CCIÓN	DE	TRÁI	NSITO						PAGO VOLI	
DIA	MES	AÑO) Н	ORA	MIN	COD.I. I	NUMERO				7	Señor / a	
24	07	201	17 1	2	11	1069	4363	Eji	Ejido Urbano NO			MELIAN JOS NEUQUEN 1	
DOMINIO NCI293										BDA.DEL RI TUCUMÁN			
RŬTA	NAC N 3		alle / ruta poi I,2 RAFAEL ENTE					irculación				OBJETO: NOT	
Región Nº 2				Localidad				Provincia SANTA FE				Cuya copia o En: RUTA NA PCIA. DE SA	
	Marca Vehículo TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI C/CUE									Velocidad Po 131.20 km/h.			
Model 2013	odelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre MELIAN JOSE MANUEL				I '	Tipo Doc. № Doc. D.N.I. 12231968			TIPO MAI				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. NEUQUEN 12				I			ad DEL RIO SALI			Autoridad Con AGENCIA PRC			
CP 4109	CP Provincia 4109 TUCUMÁN					Lic. de conducir NO APLICA			Clase NO APLICA		Equipo \ Marca		
, ,		Pcia. otoro	_		ó a la fuga APLICA	Negó a identificar NO APLICA			dentif APLICA	$\ \cdot\ $	DISPOS Código		
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS]	15008					
Código Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169				Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos QUEDA l									

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo osecretario de Co de Políticas Prev Ministerio de Sec

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a **MELIAN JOSE MANUEL NEUQUEN 12**

BDA.DEL RIO SALI (CP 4109) TUCUMÁN

D.N.I. 12231968

BJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10694363

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 24/07/2017 Hora: 12:11:33 En: RUTA NAC N 34 KM 231,2 RAFAELA, ASCENDENTE C2_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 31.20 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: NCI293 TPO MARCA/MODELO:

TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI

C/CUE Autoridad Constatación

Fecha Vto:

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO							
Nº Serie	Modelo	Disposición					
NEO_0176		autorizante DNCI Nº 256/2015					
CIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS					
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción			
15008		Circular a una velocidad que no respete lo límites máximos y mínimos establecidos			

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL							
Importe Mínimo de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00				
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50				

IMPORTE A PAGAR 18/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 2.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive entripate de la Región Nº 2.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 2. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

TALON PARA EL INTERESADO

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

Acta de infracción 10694363 Dominio **NCI293** Fecha de Emisión 10/08/2017 IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 18/10/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

RED LINK: 10694363

